

MENDOZA, **9 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 39789/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL - Prórroga Docentes interinos Opción Permanencia - Desde el 01/01/2026*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 354/25-CD se aceptó, entre otros, la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* a la Prof. Laura Judith BAGNATO en el cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Enseñanza y Aprendizaje del Teatro**" y "**Práctica de la Enseñanza**" que se dictan en la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro, cuya designación se encontraba limitada al 31 de marzo de 2026.

Que por otra parte, se aclara que la mencionada docente se encuentra actualmente bajo el régimen de renuncia condicionada, prestando sus servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio; a su vez, se acompaña adjunto certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo, extendido hasta el 6 de enero de 2027.

Que el Consejo Superior, a través del artículo 6° de la ordenanza N° 82/09, delega en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas la atribución de resolver mediante el dictado de un acto administrativo las opciones presentadas por los docentes, previo se verifiquen los recaudos establecidos en la citada ordenanza y lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso a) de la Ley 26.508.

Que, en consecuencia, la presente prórroga deberá elevarse a consideración del Consejo Directivo a fin de promover la continuidad de la opción de permanencia solicitada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 7 de marzo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina en el marco de la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* a la Prof. Laura Judith BAGNATO (**Legajo N° 24212- CUIL N° 27-12954481-9**) en el cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Enseñanza y Aprendizaje del Teatro**" y "**Práctica de la Enseñanza**" que se dictan en la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro correspondientes a las Carreras de Artes del Espectáculo, desde el UNO (1) de abril o hasta tanto la docente obtenga el beneficio jubilatorio y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

**Resol. N° 56**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN Nº 56

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO